



**VANESSA  
ROMERO ROCHA**  
@vannessarr



*Hay quienes esperan que el Poder Judicial evalúe la constitucionalidad de la reforma. O cae por el fondo o por la forma. Ni lo uno ni lo otro.*

## La reforma: cosa juzgada

**N**o. De ser fieles al pasado reciente, los ministros de la Suprema Corte no podrán invalidar la recién aprobada reforma. El Poder Judicial no guarda en sus manos los destinos de la Nación. Corresponde a otros escribir la historia.

Con la reforma judicial aprobada por quien debe hacerlo –incluyendo al infame Iscariote–, sus detractores se aferran al solitario salvavidas. Susurran a Norma Piña un penúltimo y estéril consejo: que el Poder Judicial evalúe la constitucionalidad de la reforma. Si no caerá por el fondo, que sea por la forma.

Ni lo uno ni lo otro. El último dique no es tal.

Del fondo se ha hablado hasta quedar exhaustos. La soberanía –ese desgastado concepto– reside, esencial y originariamente, en el pueblo, quien tiene el inalienable derecho de alterar la forma de su gobierno. No porque lo diga el líder macuspano, sino porque así quedó escrito en la Carta Magna. Significa que todos –también tú– hemos entregado nuestra voluntad a un todopoderoso caballero: el Poder Constituyente.

Solo ese amo y señor –integrado por el Congreso de la Unión y las legislaturas estatales–, puede alterar la Constitución cuando el soberano lo decida. Al legislador ordinario le está vedado. Prohibido tocar.

Cuando el Poder Constituyente actúa, los demás miran. Así lo ha reconocido la Corte: el Poder Constituyente está por encima de los otros tres poderes –Ejecutivo, Legislativo y Judicial– porque, en última instancia, es él quien los ha creado. Es el principio y el fin. El Alfa y el Omega. El Motor Inmóvil. Por eso, la potestad soberana de alterar la Constitución no responde a ningún control externo. Es el procedimiento extraordinario de reforma su sola y suficiente garantía.

Luego está el caos de la forma. Algunos sostienen que, aunque la Corte no puede revisar el contenido de la reforma, sí puede poner bajo lupa el proceso. ¡Cambiaron de sede! ¡Lo hicieron a toda velocidad! ¡Había una suspensión en curso! Alegan que, si el Poder Judicial encuentra grietas en el camino recorrido por el Congreso y las legislaturas estatales, podría concluir que la reforma no fue debidamente incorporada al texto constitucional.

En el pasado la Corte ha zigzagueado. Unas veces ha dicho que este tipo de revisiones son posibles, pero en sus fallos más recientes –y numerosos– ha afirmado lo contrario: los preceptos de la Constitución son inmunes, intocables, fuera del alcance de cualquier control judicial.

Pero hasta las piedras cambian de opinión. En un golpe de timón poco natural, los ministros podrían

abandonar sus viejas convicciones y afirmar que (siempre sí) tienen las facultades de las que antes se privaron. No sería complicado: togados salientes heredaron argumentos sólidos que justifican el voluntazo.

¿No sería un golpe más a su mancillada legitimidad? Una raya más le cabe al tigre.

Tampoco ese voluntazo, por desesperado que sea, despejará el camino. Enfrentará a los ministros a dos sólidas barreras: la imparcialidad judicial y el conflicto de interés. Primero, porque todos ya han mostrado sus cartas en torno a la reforma. Segundo, por lo evidente: se convertirán en juez y parte.

Tomo prestadas las palabras de Kapuscinski en “Los cínicos no sirven para este oficio”. El camino correcto para los ministros es uno solo: será desaparecer, olvidar su existencia.

Ante la imposibilidad de derrotar la reforma constitucional con la espada rota de los vencidos, las miradas se dirigirán a otra parte. Con el dictamen en mano, partirán hacia San José de Costa Rica, listos para acusar a López –así lo llaman– de querer capturar al Poder Judicial. Inconvencionalidad, dirán: la reforma es incompatible con tratados internacionales. Próxima parada: la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Jugada en tiempo de descuento con 0-4 en el marcador. Suerte con eso.